

PEDRO JESÚS TERUEL
ÓSCAR CUBO
(EDITORES)

LOS AÑOS TREPIDANTES DE LA FILOSOFÍA

Estudios en torno a la filosofía clásica alemana,
en memoria de Jacinto Rivera de Rosales

DIE FRENETISCHEN JAHRE DER PHILOSOPHIE

Beiträge zur klassischen deutschen Philosophie
in Andenken an Jacinto Rivera de Rosales

tirant humanidades
Valencia, 2022

Copyright ® 2022

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y de los editores.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant Humanidades publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

© Los autores y las autoras.

© TIRANT HUMANIDADES
EDITA: TIRANT HUMANIDADES
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELF.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
DEPÓSITO LEGAL: V-XXX-2022
ISBN: 978-84-19226-99-0
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politiccas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa:
<http://www.tirant.net/Docs/RSCtirant.pdf>

COLECCIÓN “CARTOGRAFÍAS FILOSÓFICAS”

Presentación:

“Cartografías filosóficas” nace en 2022 como colección filosófica de Tirant lo Blanch. Acoge estudios relacionados con la historia de la filosofía y sus problemas, con especial atención a las redes conceptuales propias de la modernidad y de la época contemporánea. Constituye el órgano de publicación del Centro internacional de Estudios kantianos, con sede en el departamento de Filosofía de la Universidad de Valencia.

Director de la colección:

Pedro Jesús Teruel
Universitat de València

Comité científico:

Ana Andaluz
Universitat Pontificia de Salamanca

Jesús Conill
Universitat de València

Adela Cortina
Universitat de València

Óscar Cubo
Universitat de València

Juan José García Norro
Universidad Complutense de Madrid

David Hereza
Universitat de València

Alba Jiménez
Universidad Complutense de Madrid

Claudio La Rocca
Università Degli Studi di Pisa

Jacinto Rivera de Rosales
Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Rogelio Rovira
Universidad Complutense de Madrid

Margit Ruffing
Johannes Gutenberg-Universität Mainz

Sergio Sevilla
Universitat de València

Violetta Waibel
Universität Wien

ÍNDICE • INHALTSVERZEICHNIS

PRÓLOGO / VORWORT. Donde el verbo se hace presencia.....	15
--	----

I. LOS AÑOS DE KANT • DIE JAHRE KANTS

CLAUDIO LA ROCCA. Nuestra difícil relación con la verdad. La razón crítica en el mundo real.....	31
ÓSCAR CUBO UGARTE . Las <i>Lecciones de derecho natural Feyerabend</i> y la fórmula del fin en sí en Kant.....	57
GUSTAVO LEYVA . Sentimiento, experiencia y juicio en la <i>Crítica de la Facultad de Juzgar</i>	71
VIOLETTA L. WAIBEL. „Was ist aber Leben?“ Kant über einen vielschichtigen Begriff.....	97
BERND DÖRFLINGER. Das Problem der großen Kluft zwischen Natur und Freiheit. Was trägt die <i>Kritik der Urteilskraft</i> zu seiner Lösung bei?.....	115
ANA MARÍA ANDALUZ ROMANILLOS . Pobreza y Estado según Kant: restitución de una deuda.....	137
AMANDA NÚÑEZ GARCÍA. La compleja cuestión de la estética entre Kant y Deleuze.....	155

II. LOS AÑOS DE FICHTE • DIE JAHRE FICHTES

SALVI TURRÓ. La dialógica fichteana de 1805.....	181
HELMUT GIRNDT. „Ich setze im Ich dem teilbaren Ich ein teilbares Nicht-ich entgegen“.....	201
M. JORGE DE CARVALHO. Fichtes eigentümliches „alphabetum cogitationum“. Ein kurzer Blick auf die <i>Grundlage</i>	207
THOMAS SÖREN HOFFMANN. Transzendente Logik und Absolutes in Fichtes Spätphilosophie.....	233
VICENTE SERRANO. Sobre bien y mal y derechos humanos en Fichte.....	251

III. DE HEGEL A HEIDEGGER • VON HEGEL BIS HEIDEGGER

PEDRO JESÚS TERUEL. Hegel y Beethoven. Sentido filosófico de un silencio elocuente.....	271
---	-----

OTFRIED HÖFFE. Die Idee der Freiheit – und ihr Wert.....	297
FÉLIX DUQUE . Hacer mundo es hacerse hombre (<i>ánthropos zôon êthos échon</i>) .	317
TERESA OÑATE. Heidegger y el límite del nihilismo	347
DAVID HEREZA MODREGO. Pensar más allá de la teoría. Afinidades entre el surgimiento del Idealismo alemán y de la fenomenología hermenéutica	365

IV. LOS AÑOS DE JACINTO RIVERA DE ROSALES
• DIE JAHREN VON JACINTO RIVERA DE ROSALES

Semblanza biográfica	389
Elenco de publicaciones	393
Los diferentes modos de ser. Mi orientación filosófica	425

ANEXOS

TABLA DE ABREVIATURAS.....	481
ÍNDICE ONOMÁSTICO	485

Nuestra difícil relación con la verdad. La razón crítica en el mundo real

CLAUDIO LA ROCCA
Università degli Studi di Genova

*Verum quoniam in linea recta veritatis vix
cuiquam liceat mortalium stabili incessu progredi,
quin in alterutram partem passim exorbitetur.*¹

Hay un pasaje de los apuntes póstumos de Kant en el que el filósofo parece enunciar una primacía del método respecto de la verdad en filosofía:

Es poco importante si algunas proposiciones de la filosofía pura sobre el objeto son verdaderas o falsas; es más importante que las mismas sean pensadas según el método oportuno y que tengan su lugar oportuno en el todo del conocimiento.²

Creo que esta anotación es, desde distintos puntos de vista, significativa. Lo que me interesa subrayar en esta ocasión no es el rol del método,³ sino la singular y aparente subestimación de la verdad –y de la verdad en filosofía– que aparece aquí, en una reflexión privada de Kant. Toda la obra de Kant es, en muchos sentidos, una defensa de la posibilidad de un conocimiento verdadero en todos los campos, una defensa que se mueve entre la negación de esta posibilidad –el escepticismo– y su presuposición, desprovista de toda justificación adecuada –el dogmatismo–, que puede acarrear consigo igualmente, de manera aún más insidiosa, el descrédito de la verdad.⁴ Kant lleva a cabo esta defensa, sin embargo, sin ignorar el peso de las dificultades que presenta nuestra relación con la verdad, acentuando la conciencia de todo lo que constituye un obstáculo o, por lo menos, una complicación en el camino para conseguirla – en los procedimientos y en las formas de enfoque que nos deberían permitir acceder a ella.

¹ «Apenas es posible para un mortal avanzar con paso firme por el recto camino de la verdad, sin desviarse aquí y allá hacia un lado o el otro» (MonPh, AA 1:475. Traducción de Roberto Torretti en Kant 1978, p. 174).

² «Es ist wenig daran gelegen, ob einige Satze der reinen philosophie über das object wahr oder falsch seyn; es ist wichtiger, ob sie in der gehörigen Methode gedacht sind und im Gantzen der Erkenntnis ihre gehörige stelle haben, wie auf der Generalcarte» (Refl 4991, AA 18: 53).

³ Cfr. La Rocca (2013).

⁴ Cfr. Refl 5645, AA 18: 294: «Tanto en el dogmatismo como en el escepticismo hay peligro: en el primero, de la acumulación de una maraña de errores entre un pequeño número de verdades, y el desprecio de las últimas por su afinidad con las primeras; en el segundo, la negación de nuestro deber de usar nuestra razón en cada situación» («Es ist also so wohl bey dem Dogmatism als Scepticism Gefahr, bey jenem der Aufraffung eines Wusts von Irrthümern unter einer kleinen Zahl Warheiten und der Verachtung der letzteren selbst wegen ihrer Verwandtschaft mit jenen; bey diesem, der Verläugnung unserer Pflicht, uns überall unserer Vernunft zu bedienen»).

La dificultad fundamental que para Kant pone el concepto de verdad es conocida: la identificación de un *criterio general de la verdad*. Esta identificación resulta, ante sus ojos, no sólo empresa «totalmente imposible», sino, además, absurda: tal criterio, si es que ha de ser general, debería prescindir del «contenido del conocimiento (referencia a su objeto)», es decir de algo que constituye exactamente aquello en lo que la verdad, según su definición nominal (KrV A 57-59; B 82-83), parece consistir. La cuestión del criterio remite no tanto a la *existencia* de la verdad –la cuestión más radical de la que se ocupa principalmente el escéptico–, como a su *recognoscibilidad*, a la posibilidad, para nosotros, de acceder a ella de una manera fiable. Con todo, no es un problema menor: ¿qué sentido y qué valor puede tener, al menos para nosotros, sujetos cognoscentes finitos, una verdad cuya subsistencia no es –por lo menos, no de modo suficiente– reconocible?

La Analítica de la primera *Crítica* se presenta explícitamente como una «lógica de la verdad» (KrV A 62 B 87). Sin embargo, su función no es ofrecer un criterio “material”, sino hacer emerger criterios negativos, propios de un canon, es decir condiciones necesarias pero no suficientes, de manera análoga a lo que hace la lógica general o formal.⁵ La lógica trascendental en su parte explícitamente “constructiva” no ofrece ningún «criterio material universal de la verdad», como Kant lo llama en la *Logik* (*Log*, AA 9: 51), es decir un criterio que prescinda de la especificidad de los objetos y permita no solo excluir de la verdad conocimientos que no respeten ciertas condiciones, sino, antes bien, *reconocer* en positivo conocimientos verdaderos. La verdad en su significado material consiste, escribe Kant, en la «concordancia de un conocimiento con aquel objeto determinado al que es referido» (AA 9: 51, cursiva mía) y, por lo tanto, no puede ser establecida sobre la base de un criterio que valga para todos los casos.

La tesis de Kant es bastante radical. Dado que lo que está en juego en la verdad es la cuestión de la relación con el objeto singular al que hace referencia la proposición que pretende ser verdadera, toda regla general parece quedar fuera de juego. Esta tesis resulta más radical que la cuestión fundamental de la capacidad de juzgar, la de la imposibilidad de una regla para la aplicación de reglas, cuestión que termina por remitir a una capacidad o talento que supera, justamente, toda regla formulable. Aquí parece entrar en juego un elemento más: no se trata de la distancia entre la regla y su caso, que ha de colmarse gracias a una capacidad, sino de la imposibilidad misma de formular una regla capaz de aferrar una relación irreductiblemente singular, la del conocimiento y su objeto.⁶ Como leemos en otro apunte póstumo: «Un criterio general material de la verdad es imposible,

⁵ Cfr. KrV A 796 B 824. La lógica trascendental delimita el campo en el que la verdad es posible y, por tanto, lo que Kant llamó la «tierra de la verdad» («rodeada en la lógica trascendental la materia es determinada de manera general y distinta; por tanto, criterios de verdad, pero no *organon* de un océano vasto y tempestuoso», cfr. KrV, A 235-236 B 294-295) indica en este sentido condiciones de la verdad, pero precisamente no un criterio. Por tanto, no tiene el valor de un *organon*. La Refl 2162, AA 16: 256 lo explica: «en la lógica trascendental la materia es determinada de manera general y distinta; por tanto, criterios de verdad, pero no *organon*» («In der transcendentalen Logik ist die materie allgemein bestimmt und unterschieden; daher criterion der warheit, aber kein organon»). Cito la *Crítica de la razón pura* de Kant según la traducción de Mario Caimi (2007).

⁶ Cfr. también Refl 2153, AA 16: 253: «El criterio de un conocimiento que se adapta a todos los objetos (^g debe ser equivalente para todos los objetos) es tal que no se refiere propiamente a ningún objeto determinado (distinto de otros)» («Das criterium einer Erkenntnis, die vor alle Gegenstände paßt, (^g muß vor alle Gegenstände gleichgueltig seyn) ist ein solches, welches eigentlich auf keinen bestimmten (von andern unterschiedenen) Gegenstand geht»). Cfr. también Refl 2155, AA 16: 254; Refl 2177, AA 16: 259.

porque debería contener la concordancia del conocimiento con el objeto sin distinción de los objetos. Pero justamente en la distinción del objeto consiste la verdad objetiva».⁷

Esta tesis, que tiene sus aspectos problemáticos, no excluye el desarrollo de una teoría capaz de delinear las condiciones y las dificultades por las cuales un conocimiento pueda realizarse, teniendo presente no la especificidad del objeto singular, que decide acerca de la verdad de un determinado conocimiento, sino el carácter particular de *tipos* de conocimientos y, por ende, de tipos de objetos. En otros términos, la imposibilidad de un criterio general y material de la verdad no impide naturalmente el desarrollo de una teoría de las diversas formas de conocimiento y de los posibles diversos accesos a la verdad. No impide indicar condiciones formales (trascendentales) de la verdad, que de todos modos son, según el modelo “negativo” de la lógica general y de la analítica trascendental, criterios de verdad necesarios –si bien, no suficientes– para específicos campos de conocimiento (Kant habla, por ejemplo, de «condiciones formales de la verdad empírica»; KrV A 191; B 236). Ni tal imposibilidad impide indagar en las condiciones que favorecen u obstaculizan el alcance de la verdad. En fin, la negación del proyecto “maximalista”⁸ de una definición real de la verdad y, con ella, de un “criterio material” no perjudica el desarrollo de una amplia reflexión sobre la verdad y sus múltiples formas.

La del criterio material es una dificultad teórica radical concerniente al concepto de verdad – a la que Kant añade, cabe recordarlo, una ulterior dificultad de principio, la del razonamiento circular (*diallele*) que tiene que ver, nuevamente, con el concepto correspondentista de verdad, es decir, con el círculo producido por el hecho de que para evaluar la correspondencia con el objeto fuera de mí debo conocerlo y por lo tanto englobarlo en mi conocimiento del objeto.⁹ A un círculo diferente y todavía ulterior alude también otra *Reflexion*, según la cual a la pregunta acerca de la verdad «se puede responder solo a través de reglas tales que ya presuponen que yo pueda distinguir lo verdadero de lo falso»¹⁰. Estas cuestiones filosóficas de principio sobre la concepción de la verdad no conciernen al ámbito de dificultad que pretendo examinar, que se centra en lo que sucede en el ejercicio concreto de la razón, que atañe a *nuestra relación* con la verdad, más que en la comprensión filosófica de la verdad “en sí”. Sin embargo, aquellas cuestiones constituyen el presupuesto y el fondo de lo que aquí trato. La perspectiva que propongo es similar a la que Kant englobaría en su «lógica aplicada», aunque no se limita a este ámbito, en la medida en que el problema se extiende a la dimensión moral, es decir a lo que Kant –instituyendo explícitamente un paralelo con la lógica aplicada– indica como el campo antropológico-psicológico de la dimensión práctica.¹¹ Aun sin ser en

⁷ Refl 2177, AA 16: 259: «Un criterio material general de verdad es imposible, porque debería contener la correspondencia del conocimiento con el objeto sin distinción entre los objetos. Pero la verdad objetiva consiste en la distinción del objeto» («Ein allgemeines materiales Criterium der Wahrheit ist unmöglich, weil es die übereinstimmung der Erkenntnis mit dem Gegenstande ohne Unterschied der Gegenstände enthalten sollte. Aber in der Unterscheidung des Gegenstandes besteht eben die objective warheit»).

⁸ Sher, 2004.

⁹ Log, 9: 50; cfr. KrV, A 57-58 B 82; Refl 2143, AA 16: 251.

¹⁰ Refl 2126, AA 16: 244 (1760-1775): «Qué es la verdad. Porque esta proposición solo puede responderse mediante reglas que ya presuponen que puedo distinguir entre verdadero y falso» («Was ist Wahrheit. Weil Dieser Satz ist nur durch solche Regeln beantwortlich, die schon voraussetzen, daß ich das Wahre vom Falschen unterscheiden kan»).

¹¹ Ver especialmente KrV, A 54 B 78-79. Aquí Kant habla en contraste, con la «moralidad pura», de la «verdadera doctrina de la virtud» que, sin embargo, él caracteriza de manera análoga a lo que él llamará «antropología practica» (cf. GMS, AA 4:388), como disciplina que «necesita principios empíricos y psicológicos».

estricto sentido kantiano “conocimiento”,¹² el razonamiento práctico es un ámbito de discurso en el que la cuestión de la verdad está seguramente presente y es decisiva. Me gustaría mostrar, por un lado, que dentro del horizonte de defensa filosófica de principio –antiescéptica y antidogmática– de la verdad en el que se movía, Kant era consciente de las dificultades radicales de nuestro acceso efectivo a la misma en todos los campos; y, por otro lado, que vislumbraba en una razón crítica, que podríamos llamar “concreta y difusa”, el instrumento para favorecer e intensificar, por así decirlo, nuestra relación positiva con la verdad. Intentaré mostrar lo dicho circunscribiéndome a algunos aspectos ejemplares de esta reflexión, para después poner en evidencia la estructura en cierta medida común de las soluciones que Kant propone y que terminan por delinear la imagen de una razón crítica “en acto”, que se realiza en el mundo real. El perfil de esta racionalidad emerge tanto más claramente cuanto más evidente es el fondo oscuro de dificultades sobre el que se perfila.

Quizás quepa aquí una premisa: Kant abraza claramente una teoría pluralista de la verdad, en el sentido de que no circunscribe la verdad a un único modelo. Su teoría de las diferentes formas de racionalidad es una teoría de las diferentes formas de validez de nuestros discursos: la racionalidad empírica, la matemática, la ética, la filosófica, la religiosa, tienen diferentes condiciones de validez, y la distinción entre las diferentes “lógicas” de los distintos ámbitos de discurso es justamente parte integrante y esencial del proyecto crítico. Sin embargo, lo que intento mostrar es que subsisten analogías que permiten hacer emerger algunas características de fondo de la racionalidad crítica.

La problemática relativa a nuestra relación con la verdad es, como decía, una cuestión que difiere de la cuestión filosófica relativa a la naturaleza de la (o de las) verdades y sus condiciones, si bien la imposibilidad de principio de un criterio material que nos permita *reconocer* la verdad de nuestros juicios constituye, como dije, el presupuesto de tal cuestión. Lo que está en juego, sin embargo, no es la definición del concepto de verdad o la identificación de las condiciones bajo las cuales *una proposición* en tanto que tal puede pretender ser verdadera, sino nuestro posible *acceso* subjetivo a la verdad, lo que Kant, en un apunte, llama «el uso del conocimiento», referido a los «fundamentos del juicio en el sujeto», y distinto del «conocimiento en sí mismo».¹³ Esta dimensión Kant la indica con el término *Fürwahrhalten*: “tener por verdadero”; término utilizado ya antes que en Kant (en particular en Crusius), pero al que Kant le da nueva vida y que asume en su pensamiento un rol decisivo.¹⁴ Se trata sustancialmente de una teoría del asentimiento que se inserta en la tradición de una lógica *utens*, o práctica, que remite a la *Ausübung*, al ejercicio de la racionalidad, y que Kant encuadra más tarde en su «lógica aplicada». Para decirlo en términos más simples: la teoría del *Fürwahrhalten* no se ocupa de las condiciones bajo las cuales las proposiciones pueden ser verdaderas, sino de las condiciones (subjetivas) que hacen que nosotros, en una determinada situación cognitiva, y en relación con una específica tarea cognitiva, las consideremos verdaderas. Ya a partir de esta caracterización se ve que una perspectiva de este tipo requiere hilar más fino, presenta pues una mayor especificidad respecto de una perspectiva lógica “objetiva”: una proposición puede tener las mismas características lógicas formales, hasta las mismas condiciones trascendentales de la verdad (lo que Kant llama «verdad

¹² Kant habla, sin embargo, de «ein praktisch-dogmatisches Erkenntniß» (FM, AA 20: 296) o de «ein praktisch-dogmatisches Erkennen und Wissen», que se caracteriza por una *suspensio iudicii* con respecto al conocimiento «teórico» (FM, AA 20: 296, 297). Este tema no se puede explorar aquí.

¹³ Refl 2199, AA 16: 269. Cf. también *Warschauer Logik* (Kant, 1998, 569-70): «el tener por verdadero y la verdad son distintos como lo objetivo de lo subjetivo».

¹⁴ Sobre la historia pre-kantiana de este término y de este concepto, y en general sobre su papel en Kant cfr. el valioso trabajo de L. Mileti Nardo (2021).

trascendental» o «*objektive Realität*»¹⁵ y tener, en el caso específico, caracteres totalmente diferentes respecto de su relación con el sujeto cognoscente. En este sentido, lo que aquí está en juego es el ejercicio concreto de la racionalidad, así como también, para decirlo con terminología no kantiana, el ámbito de la *justificación*, es decir todo lo que remite a la fundamentación del conocimiento en una situación epistémica concreta.

En la *Kritik der reinen Vernunft* Kant distingue, como se sabe, cuatro tipos de *Fürwahrhalten*: en principio, distingue «persuasión» de «convicción» y, en segundo lugar, dentro del horizonte de la convicción, distingue tres estadios: opinión, creencia (fe) y saber. Esta teoría nace dentro de las lecciones de lógica, sobre todo en relación con la cuestión de la certeza que, en tanto que correspondiente a un «tener por verdadero subjetivo»,¹⁶ Kant distingue de la verdad. La certeza, entendida como «necesidad subjetiva de asumir algo» es, dice Kant, «muy engañadora y cambiante, porque no se funda en el objeto».¹⁷ El punto más delicado de esta dimensión inquieta, fuente de ilusiones, es sin embargo la distinción primaria entre persuasión y convicción. Kant la formula del siguiente modo:

El tener por verdadero es un acontecimiento en nuestro entendimiento, [acontecimiento] que puede descansar en fundamentos objetivos, pero que también exige causas subjetivas en la mente de quien juzga. Si es válido para cualquiera, con tal que posea razón, entonces el fundamento de él es objetivamente suficiente, y el tener por verdadero se llama entonces *convicción*. Si tiene su fundamento sólo en la particular constitución del sujeto, se llama *persuasión*.¹⁸

La distinción es conceptualmente clara: por un lado, hay fundamentos o razones (*Gründe*) objetivos, compartibles intersubjetivamente, que tienen una naturaleza racional; por el otro, hay causas (*Ursachen*) subjetivas, de carácter empírico-psicológico (la *Refl* 2528 las define «fundamentos del origen de un juicio que difieren del intelecto»)¹⁹. Estas últimas –las *Ursachen*– son datos empíricos, que, perteneciendo a la esfera de sujeto individual, no son compartibles y por ello tienen, escribe Kant, «validez meramente privada» (A 821 B 849). En el caso de la persuasión, continúa Kant, «el tener por verdadero no se puede comunicar» (KrV, A 820; B 848). A esta claridad de la distinción teórica²⁰ no le corresponde, sin embargo, como en otros casos que habremos de ver, igual facilidad de distinción en lo concreto. Ya en la definición que hemos leído las palabras de Kant parecen aludir a un entrelazamiento de estas dos formas: el tener por verdadero, aunque se base en fundamentos objetivos, requiere *también* causas subjetivas; y esto parece aludir a un componente psicológico necesario o por lo menos siempre co-presente. Por otro lado, el hecho de que Kant diga que se habla de persuasión cuando el fundamento reside «sólo» en la particularidad del sujeto parecería subrayar el «también» precedente, es decir el hecho de que causas subjetivas se hayan igualmente presentes en el caso en que los fundamentos sean objetivos. Pero el entrelazamiento es, en realidad, como el

¹⁵ KrV A 221-222 B 269.

¹⁶ V-Lo/Philippi, AA 24: 421.

¹⁷ V-Lo/Blomberg, AA 24: 229.

¹⁸ KrV A 820; B 848 (traducción modificada; Caimi utiliza “asenso” por *Fürwahrhalten*).

¹⁹ AA 16: 406: «Causas aquí significan razones del origen de un juicio que son distintas del entendimiento» («*Ursachen* bedeuten hier Gründe des Ursprungs eines Urtheils und, die von dem Verstande unterschieden seyn»).

²⁰ Sin embargo, la distinción corresponde a una consideración meramente “objetiva”: «Si consideramos nuestro pensamiento sólo objetivamente, él es convicción o persuasión» («Wenn wir unsere Erkenntnis bloß objectiv erwegen, so ist sie Überzeugung oder Überredung») (*Refl* 2490, AA 16: 392).

mismo Kant explica más adelante, más radical aún: el punto más delicado reside en el hecho, escribe Kant, de que «la persuasión no puede, por cierto, distinguirse subjetivamente de la convicción, cuando el sujeto tiene a la vista el tener por verdadero solamente como fenómeno de su propia mente» (KrV A 821; B 849).²¹ En otros términos, desde el punto de vista de la primera persona, punto de vista reflexivo del sujeto del tener por verdadero, la distinción no es posible. Kant indica sucesivamente algunos, por así llamarlos, “remedios” para esta situación, sobre los que volveremos más adelante, pero antes que nada es necesario subrayar que una simple relación auto-reflexiva con las propias instancias del “tener por verdadero” no permite superar la incertidumbre acerca de la naturaleza propia de aquellas, y esto significa, como hemos anticipado, que no parece posible, por lo menos en primera instancia, esclarecer la dimensión de la *justificación* de los juicios, que es la que permite o permitiría transformar un juicio –como mero evento subjetivo privado– en una aserción, es decir, en términos kantianos, en una proposición (*Satz*),²² un verdadero acto cognoscitivo con pretensión de verdad. El juicio tiene como condición no ser contradictorio; la proposición, el tener un fundamento.²³ En realidad, también el primer nivel del tener por verdadero, el opinar, que aún no configura una aserción («cuando opino pronuncio un juicio sólo problemático» se lee en la *Logik Dohna-Wundlacken*),²⁴ necesita contar con razones que no sean causas para poder valer como tal – como momento inicial de un proceso cognoscitivo.

Esto significa que la piedra angular del conocimiento en Kant –la autoconsciencia, indisolublemente ligada a la actividad de juzgar– no está, en el desplegarse concreto de la vida cognoscitiva, exenta de problematicidad. Y aunque esto resulte coherente con la opacidad de fondo del conocimiento de sí que Kant reconoce y afirma del ejercicio de la razón en varias dimensiones –quizás en todas²⁵–, no por ello deja de presentar problemas de cierta relevancia. La imposibilidad de discriminar reflexivamente persuasión y convicción produce incertidumbre no sólo sobre el grado de confiabilidad de nuestros

²¹ En la V-Lo/Wiener (AA 24: 849) la *Fürwahrhaltung* («der Zustand des Gemüthes, wo ich einer Erkenntniß Beyfall gebe») se denomina «Phänomen der menschlichen Seele». Véase también FM, AA 20:297, donde se distingue entre la *Überredung*, en la que «no cabe distinguir de suyo si se basa en fundamentos meramente subjetivos u objetivos» y la *blos gefühlte Überzeugung*, en la que el sujeto *crea* «ser consciente de fundamentos y de su suficiencia aun cuando non la pueda expresar, o sea establecer distintamente en su conexión con el objeto» (traducción de F. Duque, 2011). Esta segunda forma es la de una *aparente conciencia* para la que el sujeto no encuentra palabras adecuadas (*dieselbe nicht nennen [...] kann*), lo que significa que no está en condiciones de nombrar, de llevar al lenguaje *las razones* de la creencia.

²² «El juicio: Algunos cuerpos son simples, puede siempre ser contradictorio, y sin embargo puede ser formulado para ver lo que se seguiría de él, si se lo enunciara como aserción, esto es, como proposición. El juicio asertórico: todo cuerpo es divisible, dice más que el meramente problemático (supóngase que todo cuerpo sea divisible, etc.) y está sometido al principio lógico universal de las proposiciones, a saber, toda proposición debe ser fundada (non debe ser un juicio meramente posible) (ÜE, AA 8: 193; traducción de M. Caimi en Kant 2002, p. 90).

Nótese que Kant se inserta de esta manera en la tradición de la clásica definición de conocimiento (que se remonta al *Teeteto* de Platón) como “opinión verdadera justificada”. Dado que la verdad sólo es accesible por el camino de la justificación, es de ella de quien depende el estado de conocimiento de un juicio. La teoría del “tener por verdadero” ofrece una gradación y/o tipología de justificaciones y con esto una escala de valores del conocimiento. Aunque indica como «saber (*Wissen*)» sólo el último grado, el «objetivamente suficiente», sin embargo, el *Fürwahrhalten* introduce una dimensión que es sin duda reconocida como dotada de valor en sentido cognoscitivo amplio.

²³ Refl 2182, AA 16: 261.

²⁴ V-Lo/Dohna, AA 24:732. El pasaje continúa: «Por lo tanto, el *Fürwahrhalten* es 1. problemático, es decir, cuando se asume de tal manera que todavía debe ser probado. [...] El *Fürwahrhalten* es 2. asertivo en el creer [*im Glauben*], ya que afirmo que es para mí subjetivamente suficiente, pero no establezco si es objetivamente suficiente. [...] El *Fürwahrhalten* es 3. apodíctico en el saber».

²⁵ Cfr. La Rocca, 2007; 2013.

juicios, sino también sobre su estatuto de portadores de verdad: socava la consciencia no sólo y no tanto de haber alcanzado la verdad, sino también de hallarse en camino hacia ella. Quizás es también en este sentido que –como hemos leído al comienzo, en la *Reflexión* 4991– el camino, el método, es más importante que la verdad misma.

Como habremos de ver, y como ya comenzamos a vislumbrar, entre los principales elementos de dificultad no ocasionales en nuestro acceso a la verdad está la falta, o, por lo menos, la no inmediata transparencia de la relación del sujeto con la totalidad de la gama de procedimientos o de presupuestos en juego en cada acto cognoscitivo suyo, es decir los límites de la relación autorreflexiva. Cabe notar que las variaciones del *Fürwahrhalten*, sus diversas tipologías, corresponden a variaciones de procesos y niveles de consciencia; están enlazadas, entonces, no solamente con una relación epistémica del sujeto con el objeto de conocimiento, sino con una dimensión *metacognitiva*. Kant lo dice claramente en relación con la certeza, por ejemplo, en la *Logik* a cargo de Jäsche: el tener por verdadero cierto es «acompañado por la consciencia de la necesidad», el incierto, «por la consciencia de la contingencia o de la posibilidad de lo contrario» (AA 9: 66). Esta consciencia está a su vez ligada a la consciencia que tenemos de la naturaleza y de la cantidad de las razones del tener por verdadero. Y nunca es algo dado, no tiene carácter de inmediatez, sino que es un proceso. Nuestro mismo acceso subjetivo a los conceptos con los que operamos no es una simple “posesión”. Una *Reflexión* sobre la lógica lo aclara, vinculando el operar con conceptos con un proceso psicológico (del “sentido interno”) de adquisición de consciencia que no se produce natural y necesariamente: «Se debe adquirir consciencia de lo que se piensa en conceptos» –escribe Kant– «y esto proviene del estado del sentido interno, de si su horizonte está claro o envuelto en nieblas».²⁶

Si la opinión es un tener por verdadero «tanto subjetivamente como objetivamente insuficiente» (KrV A 822; B 850), ella misma lo es, como también la *Crítica* precisa, «mit Bewußtsein», con consciencia, es decir presupone la consciencia de su estado de doble insuficiencia. El sujeto debe haber evaluado el peso de las razones de las que dispone y debe asumir una actitud cognoscitiva –una modalidad del juicio– adecuada a esta evaluación, no transformando en una aserción algo que ha sido asumido sólo problemáticamente; lo cual comporta, en segunda instancia, poder tratarlo a su vez como fundamento de otras aserciones. Subrayo nuevamente que lo decisivo para el complejo pasaje de la mera persuasión –psicológica e incommunicable– a la opinión, que puede constituirse como premisa de un conocimiento efectivo, es el estatus de los procesos reflexivos.

La dificultad para distinguir persuasión de convicción señala la naturaleza en sí ambigua, de *autoengaño*, de la persuasión. Ningún sujeto cognoscente consideraría verdadero de manera consciente e intencional un juicio para el que él reconoce tener justificaciones de naturaleza sólo subjetiva y privada: el asentimiento para Kant no está ligado a un acto de voluntad arbitrario, sino que es necesitado en virtud de la naturaleza de las razones reconocidas. No se puede, por ejemplo, rechazar el asentimiento a una demostración rigurosa, como en la matemática.²⁷ Por lo tanto, la persuasión implica una

²⁶ Refl 2142, AA 16: 250-51 (1773-1778): «Hay que ser consciente de qué se piensa en los conceptos, y esto proviene del estado del sentido interno, ya sea que su horizonte sea claro o inmerso en la niebla» («Man muß sich bewusst werden, was man in den Begriffen denkt; und dieses kommt her von dem Zustande des innern sinnes, ob sein Horizont klar oder umnebelt ist»).

²⁷ Cfr. sobre este Miletic Nardo (2021). Cfr. por ejemplo la Refl 2507, que habla en referencia a las matemáticas de «constricción al asentimiento por el intelecto» (AA 16: 397). Esto no significa que la voluntad no influya en la dinámica del asentimiento, pero esto se produce en relación con las razones

consciencia falsa o por lo menos no adecuada de las motivaciones del juicio, una apariencia engañosa que el sujeto no domina: es, se lee en la *Logik Bauch*, un «tener por verdadero en base a razones subjetivas en la medida en que son consideradas como objetivas». ²⁸ Esta debilidad de las consideraciones reflexivas sobre los fundamentos de lo que se asume como verdadero termina por englobar al mismo *Meinen*, cuya naturaleza, si se lo considera más de cerca, no resulta exenta de problemas. En la *Kritik der reinen Vernunft*, el opinar, como dijimos, parece quedar integrado en el ámbito de la *Überzeugung*; su diferencia –en tanto que juicio «meramente problemático»– respecto de la «ficción caprichosa (*willkürliche Erdichtung*)», está dada, para Kant, aun ante razones insuficientes tanto objetiva como subjetivamente, por la presencia de un componente de «saber», es decir, de una «conexión con la verdad» (KrV A 822; B 850). Sin embargo, esta conexión, en cuya naturaleza no podemos aquí adentrarnos, parece dejar problemas abiertos y no permitir una plena asunción del *Meinen* en el ámbito de la convicción comunicable: da testimonio de ello la *Wiener Logik*, en la cual se lee que «el opinar no es aún una convicción, porque de otro modo debería resultar por lo menos subjetivamente suficiente para mí, en la situación de ánimo en la que me hallo». ²⁹

Las modulaciones del tener por verdadero son todas dependientes de formas de consciencia del sujeto individual cognoscente en relación con su situación concreta, y, como hemos visto, en especial en relación con las justificaciones de sus propios juicios; formas de consciencia que chocan con una difusa opacidad reflexiva de muchas de nuestras operaciones cognitivas. De todos modos, ha de quedar claro que aquí no está en juego la reflexividad propia de la apercepción trascendental, que provee, por así decirlo, el cuadro de las condiciones necesarias de la objetividad en cuanto tal y en general – lo que Kant llama la «verdad trascendental». Lo que está en juego es la aún más compleja pero menos garantizada reflexividad implicada por las operaciones de la capacidad de juzgar en las aplicaciones a la realidad concreta, indispensable para la evaluación del carácter modal (problemático, asertórico, necesario) de nuestros juicios, que se produce conjuntamente con la actividad de juzgar. ³⁰ Sobre *esta* reflexividad empírica pesa la dificultad de fondo que Kant pone en evidencia y subraya varias veces respecto de los propios estados subjetivos del pensamiento. Como se sabe, en la *Antropología desde el punto de vista pragmático*, Kant afirma que «en el hombre, el campo de las representaciones oscuras es el más vasto»; ³¹ y en un apunte llega a decir que, en principio,

disponibles (por ejemplo, con la suspensión del juicio en una situación de equilibrio). Cfr. por ejemplo Refl 2511, AA 16: 399. Sin embargo, «la voluntad no tiene ninguna influencia inmediata sobre el tener por verdadero» (Refl 2508, AA 16: 398).

²⁸ Kant (1998), I, p. 148.

²⁹ V-Lo/Wiener, AA 24: 850: «La opinión aún no es una convicción, porque de lo contrario tendría que ser al menos *subjective* suficiente para mí en el estado de ánimo en el que me encuentro» («*Meinen ist noch keine Ueberzeugung denn sonst müßte es doch wenigstens subjective hinreichend seyn, für mich in der Lage des Gemüthes, worin ich mich befinde*»).

³⁰ Cfr. Log, AA 9: 66: «Lo que yo meramente opino lo tengo en el juzgar consciente sólo por problemático; lo que creo lo tengo por *asertórico*, pero no como necesario objetivamente, sino sólo subjetivamente (válido sólo para mí); lo que *sé*, finalmente, lo tengo por *cierto apodícticamente*, es decir, por necesario universal y objetivamente (válido para todos)» [«*Denn was ich bloß meine, das halte ich im Urtheilen mit Bewußtsein nur für problematisch; was ich glaube, für assertorisch, aber nicht als objectiv, sondern nur als subjectiv nothwendig (nur für mich geltend); was ich endlich weiß, für apodiktisch gewiß, d. i. für allgemein und objectiv nothwendig (für Alle geltend)*»]; traducción de María Jesús Vázquez Lobeiras, 2000, p. 125. Cfr. Refl 2474, AA 16: 385 (utilizada en la *Lógica*): «Esta distinción concierne únicamente a la facultad de juzgar con respecto a los criterios subjetivos de la subsunción de un juicio bajo reglas objetivas» («*Diese Unterscheidung betrifft nur die Urtheilskraft in Ansehung der subjectiven Kriterien der Subsumtion eines Urtheils unter objective Regeln*»).

³¹ Anth, AA 7: 136.

«todos los *actus* del entendimiento y de la razón pueden acaecer en la oscuridad» y de hecho, continúa, «la mayor parte de lo que hace el entendimiento acaece en la oscuridad».³² Pero la oscuridad —el ámbito de las representaciones no conscientes— no sólo posee una dimensión y una vida autónoma, sino que también tiene a menudo una incidencia sobre el ámbito consciente de nuestras actividades mentales: como se lee en las lecciones *Anthropologie Friedländer*, «las representaciones oscuras contienen el resorte oculto de aquello que ocurre a la luz», en otras palabras: guían y condicionan los elementos de la actividad judicativa consciente.³³

La extensión de esta dificultad de fondo relativa al problema de nuestra realización subjetiva de las pretensiones de verdad de la razón también es evidente fuera del ámbito del conocimiento en sentido estricto, o sea, en el ámbito de la pretensión de verdad que para Kant es propia también del discurso ético. Un aspecto que extiende la temática del *Fürwahrhalten* con sus implicaciones es dado por el particular estatus de la convicción en el ámbito práctico, que se pone de manifiesto en el *Glaube*. El *Glaube* se mueve entre dos polos opuestos. El polo, por así llamarlo, positivo resulta del hecho de que *Glaube* implica una suficiencia subjetiva de sus razones o *Gründe*, que son efectivamente tales, es decir no se presentan como *Ursachen* de tipo psicológico, y, para Kant, no lo son. El polo negativo resulta del hecho de que tales razones *no* permiten una comunicabilidad, una comparticipación intersubjetiva de los contenidos de la fe — se presenta como un «libre tener por verdadero»,³⁴ en el cual hay argumentos pero no pruebas,³⁵ que vale sólo para el sujeto individual. Como dice la misma *Kritik der reinen Vernunft*, yo puedo decir «estoy moralmente cierto», pero no «*es* moralmente cierto».³⁶

El caso de la fe, tan complejo e intrincado como interesante, posee sin embargo una importancia menor si se lo compara con el del juicio moral como tal. La fe remite por así decirlo a contenidos derivados que actúan, si se los mantiene dentro del límite de su estatus legítimo, como principios orientadores para el obrar. Es decir que tienen un estatus compatible con una pretensión de verdad “débil” o al menos peculiar, el estatus que Kant reconoce a los postulados de la razón práctica (Dios, inmortalidad). Mucho más reveladora es la cuestión acerca de qué grado de fiabilidad, respecto del acceso a la verdad, tienen nuestros juicios morales, tanto sobre los demás como sobre nosotros mismos; juicios que comprenden contenidos por así decir *directamente* morales. Aquí las problemáticas se multiplican, también con respecto a las cuestiones de acceso a la verdad empírica. Las recuerdo brevemente: el juicio moral no se refiere a la acción, sino a la *Gesinnung*, que no es en principio visible,³⁷ y que para Kant puede ser solamente objeto de inferencia a partir de las acciones. Si en el ámbito empírico es posible alcanzar un saber, es decir, un tener por verdadero subjetivamente *cierto*, esto no parece posible en el ámbito ético, donde el juicio, además de ser inferencial,³⁸ debería remitir, como Kant termina por afirmar, a todo un *Lebenswandel*, una conducta de vida, no a acciones particulares precisas, incrementando así la complejidad de los procesos de evaluación en juego. Pero limitémonos a considerar más de cerca la perspectiva que en la visión moral

³² Refl 177, AA 15: 65.

³³ AA 25: 479; trad. de Manuel Sánchez Rodríguez, 2015, p. 81.

³⁴ FM, AA 20: 298. Cfr. Log, AA 9: 70.

³⁵ Cfr. la distinción entre *Beweis* y *Belehrung* en *Fort*, AA 20: 298.

³⁶ KrV A 829; B 857. Véase también FM, AA 20: 298, donde se habla de un «*Credo*» que no puede transformarse en un «*crede*»; no permite un imperativo, no puede obligar a otros. Se configura como un tener por verdadero *libre* («*ein freyes Fürwahrhalten*»).

³⁷ De «aquellos de sus principios internos, que no se ven», hablaba la *Grundlegung* (GMS, AA 4: 406).

³⁸ «Ninguna experiencia descubre lo interior de la intención (*Gesinnung*), sino que sólo permite inferirlo, si bien no con estricta certeza» (RGV, AA 6: 63, traducción de Felipe Martínez Marzoa, 1986, p. 69).

de Kant resulta seguramente más importante y decisiva, el juicio del sujeto sobre sí mismo y sobre sus propias acciones. La reflexión moral debe en última instancia responder a la pregunta «¿qué debo hacer?», es decir debe ofrecer, ante todo, principios para la acción del sujeto y no para el juicio sobre las acciones de los demás. Ésta es entonces la perspectiva más relevante y al mismo tiempo la que se podría esperar que presentara menos problemas, en la medida en que la cuestión del acceso a algo no visible, interior, como la *Gesinnung*, parecería poder ser superado en la perspectiva de la primera persona.

En realidad, esto no es así en virtud de la opacidad de la relación reflexiva de la que se habló, que vale también, y en medida aún mayor, para el ámbito moral. Tampoco el juicio sobre la propia *Gesinnung* posee carácter inmediato: ya desde la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Kant pone en evidencia que «a pesar del más penetrante examen» no se puede «concluir de ello con seguridad que la verdadera causa determinante de la voluntad no haya sido en realidad algún impulso secreto del egoísmo, oculto tras el mero espejismo de aquella idea». ³⁹ La temática del autoengaño en ámbito moral, en la que aquí no podemos adentrarnos, es tema recurrente y relevante en Kant; como se lee en las lecciones de metafísica de las costumbres *Vigilantius*, «el hombre puede mentirse a sí mismo respecto del bien y del mal de sus acciones e imaginarse verdaderamente en un estado en el que no se halla en absoluto». ⁴⁰ La «deshonestidad consistente en mostrarse a sí mismo fantasmagorías», ⁴¹ de la que habla Kant en el escrito sobre la *Religión dentro de los límites de la mera razón*, está más presente y es mucho más relevante en el ámbito moral que en otras formas de distorsión del autoconocimiento y de autoengaño, porque en el ámbito moral resulta favorecida por varias motivaciones profundas: «En nada se engaña uno más fácilmente que en aquello que favorece la buena opinión acerca de sí mismo» (AA 6: 68).

La temática de la facilidad del autoengaño choca con una instancia a la que Kant reconoce un rol relevante, la conciencia moral o *Gewissen*, que introduce una estratificación particularmente compleja en los niveles de relación consigo mismo que la capacidad práctica de juzgar exhibe. Entra en juego aquí, junto con la temática de la dificultad de acceder a una verdad en ámbito moral, la temática de la *Wahrhaftigkeit*, de la «veracidad», en la que aparece nuevamente de manera más directa ese tipo particular de límite metacognitivo que hemos visto obrar en el tener por verdadero en general, en la relación entre persuasión y convicción. La veracidad es fundamental en la evaluación y en la deliberación moral (que no es otra cosa más que una evaluación de acciones posibles), porque constituye de algún modo una precondition, una operación preliminar respecto de toda otra operación cognitiva que la capacidad de juzgar práctica pueda instituir. Si yo no soy “sincero” conmigo mismo, es decir no visualizo correctamente lo que constituye el tema de mi evaluación moral, la *Gesinnung* sobre cuya base yo efectivamente opero, entonces la corrección en la aplicación de las reglas, la pertinencia cognitiva de la evaluación moral resulta, desde el principio, descarrilada y destinada al fracaso. Esta es la circunstancia que otorga un peso particular al *Gewissen*, indicado por Kant como una «capacidad de juzgar de segundo nivel», ⁴² una operación auto-reflexiva de la capacidad práctica de juzgar, que no sopesa la moralidad de la acción como tal, sino, por así decirlo, la calidad de la relación consigo mismo que el sujeto logra instituir en sus procedimientos judicativos y en la deliberación moral. En qué medida y, sobre todo, en

³⁹ GMS, AA 4: 406.

⁴⁰ «Der Mensch kann sich selbst das Gute und Böse in seinen Handlungen vorlügen und wirklich einen Zustand einbilden, in dem er gar nicht ist» (V-MS/Vigil, AA 27: 609).

⁴¹ RGV, AA VI 38: «Diese Unredlichkeit, sich selbst blauen Dunst vorzumachen».

⁴² Cfr. Ware, 2014: 692ss.; Schmidt/Schönecker, 2014; Moyar, 2008: 338.

qué sentido la consciencia moral está libre de la posibilidad de error –error del que no se halla exento el juicio moral en cuanto tal, como Kant repite varias veces– es una cuestión compleja que no podemos reconstruir aquí en detalle.⁴³ Sin embargo, es posible afirmar que la lógica del autocontrol –si se nos permite llamarla de ese modo– que el *Gewissen* es llamado a poner en juego remite, como se anticipaba, más que a los contenidos propiamente morales, al estatus del tener por verdadero y mantiene analogías con las soluciones que Kant delinea respecto de las dificultades que esbozamos anteriormente en la tensión entre persuasión y convicción. El modo en el que la racionalidad, tanto cognoscitiva como práctica, intenta moverse entre las insidias cognoscitivas del mundo real y las complicaciones de la vida moral en la que el sujeto singular se encuentra traza los caracteres más generales de una razón crítica que no opera sólo a priori, intentando también traducirse en lo concreto.

¿Cuáles son, más allá de las controversias teóricas que ocupan a los filósofos, las instancias de autocontrol que la razón crítica puede poner en juego en el ejercicio real de la racionalidad en la vida? Como he anticipado, hay analogías estructurales entre los procedimientos con los que la racionalidad concreta intenta escapar de sus límites reflexivos en los distintos campos. Si volvemos al problema de la distinción entre persuasión y convicción, el remedio que Kant sugiere es, como se sabe, «el ensayo que con los fundamentos de él [del tener por verdadero] que son válidos para nosotros se hace en el entendimiento de otros [para ver] si producen sobre una razón ajena precisamente el mismo efecto que en la nuestra» (KrV A 821, B 849). Este paso a través del consentimiento intersubjetivo no constituye para Kant una prueba: de hecho, esto contradiría, entre otras cosas, la imposibilidad del criterio material para la verdad y Kant es explícito respecto de su rechazo del consentimiento *de hecho* como instancia de verdad⁴⁴. Tal consentimiento vale más bien como mero “índice”⁴⁵, y, sobre todo, en negativo, como medio para purificar de causas psicológicas el tener por verdadero, «para descubrir –escribe Kant– la validez meramente privada del juicio, es decir, [para descubrir] en él algo que es mera persuasión» (KrV A 821, B 849).

El primer paso –en términos lógicos más que cronológicos– para orientarse en las dificultades del reconocimiento de la verdad de los juicios es, sin embargo, la realización de un acto auto-reflexivo, pero no de tipo psicológico. Se trata de lo que Kant llama *Überlegung*, reflexión, y que remite no tanto a la consciencia de los contenidos –cuáles sean las razones del propio juicio, en qué medida los motivos presentes resulten oscuros y en qué medida puedan ser compartibles–, sino más bien a la consciencia relativa a las fuentes cognoscitivas, y por ende, a las tipologías de motivos legítimamente en juego. *Reflexionar* en este contexto significa «medir un conocimiento con la facultad cognoscente en la cual él mismo debe originarse».⁴⁶ Esto presupone «ver a qué facultad cognoscente pertenece un conocimiento»,⁴⁷ lo cual permite establecer la relación de un conocimiento con los *principios* específicos de tal modo de conocer (correctamente

⁴³ Cfr. Sticker 2017, 2020; La Rocca 2016, 2018, 2020.

⁴⁴ La Refl 2574, AA 16: 425, asocia el «juicio de la masa» como criterio de la verdad con *das Knechtische*, el “servil”. Cfr. también Refl 2567, AA 18: 420.

⁴⁵ Refl 2564: «Puesto que la validez universal de nuestros juicios por cada razón indica la verdad objetiva, se sigue que el juicio de otros es un criterio externo de la verdad» («Weil die allgemeine Gültigkeit unserer Urtheile vor ieder Vernunft die objective Wahrheit anzeigt, so folgt (es daß anderer Urtheil ein äußeres Criterium der Wahrheit sei»).

⁴⁶ Log, AA 9: 76. Cfr. V-Lo/Wiener, AA 24: 862-63: «Es necesario reflexionar (*überlegen*), es decir, buscar la conexión de un conocimiento con nuestra facultad cognoscitiva, de la cual este conocimiento debe brotar».

⁴⁷ Log, AA 9: 73.

identificado) y con el complejo de las condiciones cognoscitivas que puedan hacer de ese conocimiento un conocimiento legítimamente justificado. En este sentido, este tipo de operación reflexiva presenta carácter epistémico y no psicológico, y tiene por ende mayores posibilidades de éxito respecto de una autoconsciencia psicológica “inmediata”, que se pierde en las oscuridades en las que habita el sujeto cognoscente. Este tipo de operación, la *Überlegung*, es la que, con otra que Kant llama *Untersuchung*, interviene en los «fundamentos del indagar, no de la convicción»,⁴⁸ es decir, los así llamados «juicios provisorios»: impide la transformación de este tipo de “opiniones”, que orientan nuestra investigación desarrollando una función heurística, en *prejuicios*, que constituyen un género de persuasiones no reconocidas como tales. La reflexión –una consciencia metacognitiva del tipo de fundamentos y operaciones legítimamente en juego en un cierto ámbito de la experiencia– es la condición de la *Untersuchung* o “investigación”, que es un examen de las condiciones de verdad.

Análoga es la situación en el ámbito ético: como sería posible mostrar más detalladamente, la operación de la consciencia moral (*Gewissen*) –definida como la «capacidad moral de juzgar que se juzga a sí misma»⁴⁹– nunca es capaz de garantizar la corrección del juicio moral, ya sea por la problemática de la aplicación de la regla al caso, que se presenta también en este ámbito, ya sea por la falta de transparencia reflexiva de tipo psicológico que mencionamos anteriormente, con la posibilidad de *Unwahrhaftigkeit* y de «mentira interior» que ella misma comporta. Sin embargo, el procedimiento para alejar la posibilidad del error en el que consiste la consciencia moral –y que produce no verdad, sino *Wahrhaftigkeit*– consiste principalmente en que el sujeto adquiere o se fuerza a adquirir (en la actitud de la consciencia moral escrupulosa [*Gewissenhaftigkeit*]) consciencia del carácter del propio *Fürwahrhalten*, es decir de la naturaleza de los fundamentos de sus propios juicios. La *Wahrhaftigkeit* no es tanto una transparencia del sujeto consigo mismo (por así decirlo, una disposición de ánimo de tipo psicológico) sino una correcta relación del sujeto con las *razones* que alimentan sus propias creencias. Lo que el *Gewissen* pone en juego es un procedimiento análogo al de la *Überlegung*, o, mejor quizás, una peculiar realización de ella en el ámbito moral. El error de quien no escucha la voz de la consciencia no consiste en una errónea evaluación de las circunstancias, y por ende en una aplicación equivocada de las reglas, sino en la falta o insuficiencia del análisis reflexivo. El inquisidor –según el famoso ejemplo de Kant en el escrito sobre *La religión dentro de los límites de la mera razón*– no se equivoca en la aplicación de la ley moral, sino que yerra en tanto que hace referencia a fundamentos (las Escrituras, motivos de tipo “histórico”) inadecuados a la absolutez de la ley moral, la cual exige un fundamento de tipo racional, aun sin poder evitar del todo la posibilidad del error. El inquisidor fracasa en (u omite) «ver a cuál facultad cognoscente pertenece un conocimiento».⁵⁰

Este tipo de racionalidad crítico-reflexiva se conjuga con el procedimiento que hemos visto evocar a propósito de la distinción entre persuasión y convicción, es decir, se realiza plenamente bajo la condición de una apertura intersubjetiva. El ejercicio común de la racionalidad para Kant resulta ligado a estos dos factores. La posibilidad misma de discriminar reflexivamente fundamentos auténticos de causas oscuras se vincula

⁴⁸ Refl 2507, AA 16: 398: los juicios preliminares son «fundamentos, no de la convicción, sino del investigar, para que uno tenga algo que le permita dirigir su investigación hacia el lado donde se supone la verdad» («Gründe nicht der Überzeugung, sondern des Forschens, damit man etwas habe, wodurch man seine Nachforschung auf die Seite lenkt, wo Wahrheit vermuthet wird, sind Vorläufige Urtheile»). Sobre los juicios provisorios cfr. La Rocca, 2003; una versión más corta en La Rocca, 2001.

⁴⁹ RGV, AA 6: 186.

⁵⁰ Log, AA 9: 73. Sobre esta lógica, bastante compleja, tengo que volver de nuevo a mis contribuciones: La Rocca, 2016; 2018.

esencialmente con un procedimiento intersubjetivo. Kant invierte de este modo el proceso psicológico, casi natural, en juego en la persuasión, en virtud del cual lo que se presenta subjetivamente como verdadero es considerado como universalmente verdadero⁵¹. Viceversa, como se lee en un apunte –en el que se lo reconoce como «fundamento de los juicios morales»–, vale más bien el principio en virtud del cual «lo que es verdadero de manera universal es verdadero también para mí». Este «experimento lógico», así definido, es a su vez «fundamento del impulso de comunicar el propio conocimiento con otros» (Refl 2127, AA 24: 245), un «impulso a la comunicación (*Trieb zur Mitteilung*)» que es «guía de nuestro entendimiento», como se lee en otra *Reflexión*.⁵² Discutiendo sobre la problemática de los juicios provisorios, en la cual está en juego el posible deslizamiento de convicciones heurísticas hacia esas persuasiones no controladas que son los prejuicios, Kant escribe que de la «tendencia de una razón pasiva a la ilusión interior» «uno se puede liberar mediante la comparación con los juicios de otros». ⁵³ Como se dijo, y como resulta evidente en la problemática de los juicios estéticos de la tercera *Crítica*, no se trata de basarse en el asentimiento factual de los demás, ni sobre su forma particular, que es la referencia a la consolidada opinión de los expertos, como puede ocurrir en la jurisprudencia.⁵⁴ Se trata más bien de hacer uso de lo que la *Logik Philippi* llama «la auténtica marca subjetiva de la verdad», «que consiste en el acuerdo del conocimiento con el *entendimiento universal*». ⁵⁵ En la *Antropología en sentido pragmático* se habla, en relación con el «egoísmo lógico», del «*criterium veritatis externum*», o «piedra de toque», consistente en «someter el propio juicio al intelecto de los demás». ⁵⁶ Y en las lecciones de lógica Blomberg se lee que «la libertad de la comunicación de los propios pensamientos, juicios, conocimientos [...] es ciertamente el único y más seguro medio de poner a prueba correctamente y de verificar los propios conocimientos». Quien suprime esta libertad, «quita por medio de esto a los hombres el único medio verdadero que poseen para que puedan descubrir alguna vez el frecuente engaño del propio intelecto y sus pasos falsos, y volverse conscientes y mejorar». ⁵⁷

⁵¹ Es el «egoísmo lógico», del que se habla p. ej. en la V-Lo/Philippi (AA 24: 427): «El egoísmo lógico consiste en que acepto todos los juicios solo en comparación con el mío, en la medida en que estén de acuerdo con él» «Der logische Egoismus besteht darin, daß ich alle Urtheile nur annehme in Vergleichung mit dem meinigen, so fern sie mit ihm stimmen».

⁵² Refl 2565 (1764-1775), AA 16: 419.

⁵³ Refl 2538 (1780-89; 1776-79?), AA 16: 409.

⁵⁴ Anth, AA 7: 129: «Y si bien, en la filosofía (*im Philosophiren*), no necesitamos quizá –como los juristas que se refieren al juicio de los expertos en derecho– apelar al juicio de otros para confirmación del nuestro, sin embargo, todo escritor que no encontrara seguidores pondría bajo sospecha de error su opinión públicamente declarada, aunque ésta fuese importante» (traducción de Mario Caimi en Kant 2009, p. 26).

⁵⁵ V-Lo/Philippi, AA 24: 427: «Este egoísmo lógico, fuente de muchas consecuencias importantes, se equivoca en el sentido de que rechaza la característica subjetiva real de la verdad, que consiste en la concordancia del conocimiento con el entendimiento universal» («Diese logische Egoisterei, eine Quelle vieler wichtiger Folgen fehlt darin, daß sie das eigentliche subjektive Merkmal der Wahrheit, welches in der Uebereinstimmung der Erkenntniß mit dem allgemeinen Verstande besteht, verwirft»).

⁵⁶ Anth, AA 7: 128: «El *egoísta lógico* considera innecesario verificar su juicio con ayuda del entendimiento de los demás; como si no necesitara esa piedra de toque (*criterium veritatis externum*)» (Kant 2009, p. 25). Que el criterio sea llamado en un caso “subjetivo” y en el otro “externo” no implica contradicción: el criterio es *subjetivo* porque no afecta directamente la relación del conocimiento con su objeto, por lo tanto, no la calidad epistémica del juicio, sino la relación del sujeto con ella, el *Fürwahrhalten*; y es *externo* respecto al sujeto individual, que precisamente debe abrirse a la relación con el juicio de los demás para establecer una relación correcta con el propio.

⁵⁷ V-Lo/Blomberg, AA 24: 150-151: «La libertad de comunicar de los propios pensamientos, juicios y conocimientos, sin embargo, es ciertamente el único medio seguro de probar adecuadamente y verificar los propios conocimientos [...] el único medio verdadero que todavía tienen, [...] de descubrir el frecuente engaño de su propio entendimiento y sus pasos en falso, tomar conciencia de ellos y mejorarlos» («Die

El análisis de Kant de las dificultades de nuestro acceso común a la verdad en todos los campos, desde el conocimiento empírico al juicio moral y a la creencia religiosa, termina por esbozar la imagen de una razón crítica en el mundo real, que va más allá del mundo erudito de la ciencia y de la filosofía, y que Kant intenta no solamente describir, sino también promover. La aparente subestimación de la verdad respecto del método con la que comenzamos responde en realidad a la consciencia de las dificultades de *posesión* de la verdad y de la importancia de una razón crítica capaz de buscarla. Lo que Kant llama «la calidad en el uso de nuestras facultades cognoscentes» y que corresponde a la posesión de una capacidad de juzgar madura⁵⁸ es el objetivo de una razón ilustrada, que ha de realizarse, que intenta moverse entre una razón dogmáticamente perezosa, para la que, escribe Kant, «el remontarse a los principios es más difícil que el progresar en la aplicación de principios ya asumidos y puestos en circulación», y una razón igualmente perezosa que se sustrae escépticamente a lo que Kant llama el «deber de servirnos por doquier de nuestra razón» y que se opone al dogmatismo «no con el objetivo de introducir una verdadera convicción, sino solamente para destruir la persuasión de los otros». ⁵⁹ La crítica como «(penetrante) evaluación del fundamento de todas las afirmaciones»⁶⁰ se realiza en el ejercicio cotidiano de una razón concreta, iluminada por el auto-análisis reflexivo y por la apertura intersubjetiva: esa razón, que Kant llama también «participativa» (*theilnehmend*), en la que, como él escribe, «los otros no son aprendices, ni tampoco jueces, sino colegas en el gran consejo de la razón humana»⁶¹.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- KANT, IMMANUEL: *La Monadología física*, traducción de Roberto Torretti en *Diálogos*, 32, (1978), pp. 173-190.
- *La Religión dentro de los límites de la mera Razón* (2ª ed.), edición, prólogo y notas de Felipe Martínez Marzoa, Madrid, Alianza editorial, 1986.
- *Logik-Vorlesung. Unveröffentlichte Nachschriften. I. Logik Bauch; II. Logik Hechsel; Warschauer Logik*, ed. de T. Pinder, Hamburgo, Felix Meiner, 1998.
- *Lógica. Un manual de lecciones. Acompañada de una selección de reflexiones del legado de Kant*, edición de María Jesús Vázquez Lobeiras, Madrid, Akal, 2000.
- *La polémica sobre la Crítica de la razón para (Respuesta a Eberhard)*, introducción de Claudio La Rocca, edición y traducción de Mario Caimi, Madrid, A. Machado Libros, 2002.
- *Crítica de la razón pura*, traducción de Mario Caimi, Buenos Aires, Ediciones Colihue, 2007.
- *Antropología en sentido pragmático*, traducción de Mario Caimi, Buenos Aires, Editorial Losada, 2009.
- *Los progresos de la Metafísica desde Leibniz y Wolff*, estudio preliminar y traducción de Félix Duque, Madrid, Tecnos, 2011.
- *Lecciones de antropología: fragmentos de estética y antropología*, edición crítica y traducción de Manuel Sánchez Rodríguez, Granada, Comares, 2015.
- LA ROCCA, CLAUDIO: “Vorläufige Urteile und Urteilskraft. Zur heuristischen Logik des Erkenntnisprozesses”, en GERHARDT, V. / HORSTMANN, R. / SCHUMACHER, R. (eds.): *Kant und die*

Freyheit der Mittheilung seiner Gedanken, Urtheile, Kenntniße aber ist gewiß das einzige sichereste Mittel seine Kenntniße recht zu prüfen, und zu verificiren [...] das eine wahre Mittel, das sie noch besitzen, [...] den öfteren Betrug ihres eigenen Verstandes und deßen Fehlritte jemals & aufzudecken, gewahr zu werden, und zu verbeßern».

⁵⁸ AA 18: 294.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Refl 2566, AA 16: 219-220. Cfr. Refl 2564 (1764-69), AA 16: 418: «Puesto que la validez universal de nuestros juicios frente a toda razón indica la verdad objetiva, sigue la necesidad de una razón participativa, que es opuesta al egoísmo». En un añadido posterior Kant inserta después de «sigue» (*so folgt*) las palabras: «que el juicio de los demás sea un *criterium* externo de la verdad».

- Berliner Aufklärung. Akten des 9. Internationalen Kant-Kongresses 26. bis 31. März 2000 in Berlin*, Berlín, De Gruyter, 2001, pp. 351-361.
- “Giudizi provvisori. Sulla logica euristica del processo conoscitivo”, en LA ROCCA, C.: *Soggetto e mondo. Studi su Kant*, Venecia, Marsilio, 2003, pp. 79-119.
- “L’intelletto oscuro. Inconscio e autocoscienza in Kant”, en LA ROCCA, C. (ed.): *Leggere Kant. Dimensioni della filosofia critica*, Pisa, Edizioni ETS, 2007, pp. 63-116.
- “Methode und System in Kants Philosophieauffassung”, en BACIN, S. / FERRARIN, A. / LA ROCCA, C. / RUFFING, M. (eds.): *Kant und die Philosophie in weltbürgerlicher Absicht. Akten des XI. Internationalen Kant-Kongresses*, Berlín / Boston, De Gruyter, 2013, vol. I, pp. 277-297.
- “Kant on Self-Knowledge and Conscience”, en HÜNING, D. / KLINGNER, S. / OLK, C. (eds.): *Das Leben der Vernunft. Beiträge zur Philosophie Kants*, Berlín / Boston, De Gruyter, 2013, pp. 364-385.
- “Kant e il problema della coscienza”, *Lessico di etica pubblica*, 8 (2016) 12-33 (<http://www.eticapubblica.it/c-la-rocca-kant-e-il-problema-della-coscienza/>).
- “Selbstbewusstsein und Fürwahrhalten in Kants Theorie des Gewissens”, en WAIBEL, V. / RUFFING, M. / WAGNER, D. (eds.): *Natur und Freiheit. Akten des XII. Internationalen Kant-Kongresses*, Berlín / Boston, De Gruyter, 2018, vol. I, pp. 441-456.
- “Gewissen und Urteilskraft in Kants Auffassung der Kasuistik”, en DI GIULIO, S. / FRIGO, A. (eds.): *Kasuistik und Theorie des Gewissens. Von Pascal bis Kant. Akten der Kant-Pascal-Tagung in Tübingen, 12.–14. April 2018*, Berlín, Boston, De Gruyter, 2020, pp. 177-192.
- MILETI NARDO, LORENZO: *Forme della certezza. Genesi e implicazioni del Fürwahrhalten in Kant*, Pisa, Edizioni ETS, 2021.
- MOYAR, DEAN: “Unstable Autonomy: Conscience and Judgement in Kant’s Moral Philosophy”, *Journal of Moral Philosophy*, 5 (2008) 327-360.
- SCHMIDT, ELKE / SCHÖNECKER, DIETER: “Vernunft, Herz und Gewissen. Kants Theorie der Urteilskraft zweiter Stufe als Modell für die Medizinische Ethik”, en BORMANN, F.-J. / WETZSTEIN, V. (eds.): *Gewissen. Dimensionen eines Grundbegriffs medizinischer Ethik*, Berlín / De Gruyter, De Gruyter, 2014, pp. 229-250.
- SHER, GILA: “In Search of a Substantive Theory of Truth”, *Journal of Philosophy* 101 (2004) 5-36.
- STICKER, MARTIN: “When the Reflective Watch-Dog Barks: Conscience and Self-Deception in Kant”, *Journal of Value Inquiry*, 51 (2017) 85-104.
- “Kant und das fehlbare Gewissen”, en DI GIULIO, S. / FRIGO, A. (eds.): *Kasuistik und Theorie des Gewissens*, Berlín / Boston, De Gruyter, 2020, pp. 289-310.
- WARE, OWEN: “The Duty of Self-Knowledge”, *Philosophy and Phenomenological Research*, 79/3 (2009) 671-698.